

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

- 14** *RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2021, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa Información, Control y Planificación (código número 28015212012010).*

Examinada el acta de revisión salarial del convenio colectivo de la empresa Información, Control y Planificación, suscrita por la Comisión Negociadora del mismo el día 12 de enero de 2021; completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y con el artículo 13 del Decreto 287/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, esta Dirección General

RESUELVE

1. Inscribir dicha revisión salarial del convenio colectivo en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.
2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Empleo de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el plazo de un mes, y contándose desde el día siguiente de esta notificación, prorrogándose al primer día hábil siguiente cuando el último sea inhábil.

Madrid, a 11 de marzo de 2021.—El Director General de Trabajo, Álvaro Rodríguez de la Calle.

**ACTA DE LA REUNION CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2021
PARA LA APROBACIÓN DE LA REVISIÓN SALARIAL
PARA EL AÑO 2021 DEL CONVENIO COLECTIVO
(NÚMERO 28015212012010) DE LA EMPRESA INFORMACION,
CONTROL Y PLANIFICACION, S. A.**

En Meco, siendo las 12:30 h. del día 25 de enero de 2021, se reúnen:

- Por la representación legal de los trabajadores:
 - José Manuel Gómez Olivas.
 - M.^a Soledad Pérez de la Fuente.
 - Ana Belén López-Infantes Navarro.
 - Francisca Ríos Sánchez.
 - José Alberto Durán Casanova.
 - David Mancheño Blanco.
- Por la representación de la Empresa:
 - Rafael Lusarreta Ripa.
 - Yolanda Díaz Madrid.

Acuerdan:

Primero.—Aprobar las tablas salariales que se acompañan al presente documento, según acuerdo alcanzado entre la Empresa y la Representación Legal de los Trabajadores.

Segundo.—Solicitar su presentación ante la autoridad laboral competente para su registro y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Todos los miembros de la representación legal de los trabajadores (firmado).—Todos los miembros de la representación de la Empresa (firmado).

TABLA SALARIAL 2021		GRUPO PROFESIONAL	NIVEL SALARIAL
DEPARTAMENTO DIRECCION			
Categoría	Bruto Anual		
Dir-Titulado/a Superior	21.595,19 €	I	1
Dir-Titulado/a Medio	20.159,31 €	I	2
Dir-Jefe/a Superior	21.595,19 €	I	1
Dir-Encargado/a General	21.595,19 €	I	1
Dir-Oficial de 1ª	20.159,31 €	I	2
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN			
Categoría	Bruto Anual		
Adm-Titulado/a Superior	21.595,19 €	II	1
Adm-Titulado/a Medio	20.159,31 €	II	3
Adm-Oficial de 1ª	20.159,31 €	II	3
Adm-Oficial de 2ª	19.871,04 €	II	4
Adm-Auxiliar Administrativo/a	18.994,75 €	II	5
Adm-Auxiliar Administrativo/a A	13.300,00 €	II	12
DEPARTAMENTO OFICINA LOGISTICA			
Categoría	Bruto Anual		
Oflog-Titulado/a Superior	21.595,19 €	II	1
Oflog-Titulado/a Medio	20.159,31 €	II	3
Oflog-Oficial de 1ª	20.159,31 €	II	3
Oflog-Oficial de 2ª	19.871,04 €	II	4
Oflog-Auxiliar Administrativo/a	18.994,75 €	II	5
Oflog-Auxiliar Administrativo/a A	13.300,00 €	II	12
Oflog-Programador/a	20.159,31 €	II	3
Oflog-Comercial	20.453,26 €	II	2
DEPARTAMENTO CALL CENTER			
Categoría	Bruto Anual		
CC-Oficial 2ª Teleoperador/a	19.871,04 €	II	4
CC-Teleoperador/a	15.908,04 €	II	9
CC-Teleoperador/a A	13.300,00 €	II	12
DEPARTAMENTO TECNICO			
Categoría	Bruto Anual		
IT-Ingeniero/a Superior	21.595,19 €	I	1
IT-Ingeniero/a Técnico	20.159,31 €	I	2
IT-Programador/a de 1ª	21.595,19 €	I	1
IT-Programador/a de 2ª	20.159,31 €	II	3
IT-Programador/a de 3ª	17.931,95 €	II	7
IT-Oficial 1ª	20.159,31 €	I	2
IT-Oficial 2ª	19.871,04 €	II	4
IT-Oficial 3ª	18.740,33 €	II	6
IT-Oficial 3ª técnico reparaciones y software	14.718,08 €	II	10
IT-Supervisor/a reparaciones zona	17.567,96 €	II	8
IT-Auxiliar	13.452,29 €	II	11
DEPARTAMENTO OPERATIVA ALMACÉN			
Categoría	Bruto Anual		
OA-Encargado/a	20.100,51 €	III	4
OA-Jefe/a de Grupo	19.812,20 €	III	5
OA-Jefe/a de Equipo	19.754,67 €	III	6
OA-Jefe/a de Taller	20.733,65 €	III	3
OA-Oficial 2ª C	19.673,14 €	III	7
OA-Operario/a C	19.627,90 €	III	8
OA-Oficial 2ª B	16.959,60 €	III	10
OA-Operario/a B	16.936,96 €	III	11
OA-Operario/a A	14.404,36 €	III	12
OA-Mozo/a	13.300,00 €	III	13
OA-Conductor/a de 1ª	21.263,94 €	III	1
OA-Conductor/a de 2ª	21.049,13 €	III	2
OA-Conductor/a de 3ª	19.616,60 €	III	9
OA-Conductor/a de 4ª	16.936,96 €	III	11
OA-Mensajero	13.300,00 €	III	13
DEPARTAMENTO OFICIOS VARIOS			
Categoría	Bruto Anual		
OV-Conserje/a	13.300,00 €	III	13
OV-Auxiliar de Enfermería	13.300,00 €	II	12

(03/9.337/21)

